



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, PODER JUDICIAL

EDICTO

En el expediente número 24-0768-113F, relativo al Juicio **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN**, promovido por **N1-ELIMINADO 1** se dictó un auto que a la letra dice:

Por medio del presente, se cita a cualquier persona que tenga interés jurídico respecto al juicio de **JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICION**, diligencias de información testimonial, **DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICION DE N2-ELIMINADO 1** promovido por **N3-ELIMINADO 1** **N4-ELIMINADO 1** tramitado ante este Juzgado Cuarto Familiar de Colima, Colima, bajo el número 24-0768-113F, para que comparezcan ante el Juzgado y juicio antes mencionado, a manifestar lo que a su derecho convenga, lo anterior de conformidad con el artículo 21 y 22 de la ley que regula el procedimiento de Emisión de la declaratoria de Ausencia por desaparición en el Estado, este último aplicado por analogía.

Para publicarse por **TRES VECES** y en cada publicación deberá media un plazo de siete días hábiles, los cuales se contarán sin tomar en caen el día de la publicación del edicto respectivo, de manera electrónica en el sitio virtual de internet destinado para ello, así como en las cabeceras de los partidos judiciales del Estado, en el sitio virtual de internet destinado para ello, (es decir, en la página de Edictos Electrónicos que tendrá enlace en el sitio oficial del Poder Judicial del Estado de Colima).- Lo anterior con fundamento en los artículos 129 bis 1, 129 bis 2, 129 bis 3, y 129 bis 4 todos de la ley adjetiva civil.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. SYDNEY CARMINA GALVÁN HERRERA





- - - El suscrito **LIC. ROBERTO RAMÍREZ**, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, con fundamento en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos. -

----- **C E R T I F I C O** . -----

- - - Que la presente copia fotostática certificada que consta de 01 una foja útil, concuerda fiel y legalmente con su original misma que tuve a la vista y previo cotejo se certifica y expide; en la Ciudad de Colima, Colima., a 08 ocho de agosto de 2024, dos mil veinticuatro. - **DOY FE**.



LIC. ROBERTO RAMÍREZ
PRESIDENTE

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

2.- ELIMINADO el Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

3.- ELIMINADO el Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

4.- ELIMINADO el Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

* "LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEC: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima."